

OFICIO NO. FGED/UEBPD/GGC/1789/2026
CARPETA DE INVESTIGACIÓN CDI/FGED/R1/DGO/[REDACTED] 2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
DURANGO, DGO., A 17 DE JULIO 2026.

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
E INTELIGENCIA DE LA F.G.E.D.
PRESENTE.

Por medio del presente, y con fundamento legal en lo establecido por el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 127, 131 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, **7 al 12 25, 42, 43, 68, 70 fracción XI, XII, 75, 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Párrafos 1, 5, 6, 11 12, 25 al 32, 35, 37, 88** y los demás relativos y aplicables del Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas Desaparecidas y No Localizadas, por medio del presente me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe:

1.- Se informe si en los registros y/o bases de datos con que cuenta esa Coordinación a su digno cargo, en sus registros correspondientes, si existe antecedente alguno relacionado con el C. [REDACTED] quien se encuentra en calidad de persona desaparecida desde el día **06 de julio de 2018** y hasta la fecha.
Asimismo, se solicita realizar la búsqueda de posibles perfiles y/o usuarios vinculados con dicha persona en las redes sociales **Facebook, Instagram, TikTok y X (antes Twitter)**, así como la consulta de domicilios, registros vehiculares, IPH y cualquier otra base de datos o sistema de información al que esa Coordinación tenga acceso, con la finalidad de identificar información o perfiles de usuario que pudieran corresponder con la persona desaparecida.

2.- Realice Análisis de contexto respecto del C. [REDACTED]

Lo anterior en relación a la investigación iniciada, dentro de la carpeta de investigación citada al rubro, por el delito de **DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES**, cometida en agravio del (a) C. [REDACTED]

Cabe resaltar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la Carpeta de Investigación impone el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos, respecto a la reserva de los actos de investigación.

Por lo que he de agradecer que toda comunicación relacionada con el presente sea enviada con las debidas medidas de seguridad a nuestras oficinas ubicadas en Carretera Durango a Torreón Kilometro 7.5 C.P. 34208, Ciudad Industrial, Durango, Durango.

Dando las gracias anticipadas por la atención que se sirva prestar al presente, solo me resta reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA F.G.E.D.